

ANEXO 30 – INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (3º) trimestre de 2.017 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 8.930/2017 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	3.425.681,00
I-Bienes Corrientes	\$	348.285,00
II-Servicios Corrientes	\$	2.400.000,00
III-Convenios	\$	600.000,00
IV-Contratos	\$	255.300,00
V-Servicios Públicos	\$	138.377,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00

=====
\$ 7.167.643,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2017

Detalle	Partida	Votado	Aumento	Disminuciones	Reservas	Credito Vigente
Personal Permanente	41101	3.425.681,00			0,00	3.425.681,00
Bienes Corrientes	41201	348.285,00			50.000,00	298.233,00
Servicios Corrientes	41301	2.400.000,00				1.920.000,00
Convenios	41302	600.000,00			300.000,00	480.000,00
Contrato de Locación	41305	255.300,00			100.000,00	40.848,00
Servicios Públicos	41310	138.377,00			0,00	0,00
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
	TOTAL	7.167.643,00			450.000,00	6.145.157,00

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, que realizó el Ministerio de hacienda

de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2016 , solamente en la partida de Contrato de Locación , las reservas de las restantes es para una transferencia entre partidas internas de la I.G.S. mediante Expte. Nº 3977/D/2017.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está evaluando la transferencia de personal de Asuntos Internos.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones por tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Nº 1267 de fecha 31 de julio de 2017, en su art. 1º prorroga los contratos hasta el 31 de octubre de 2017.
- e) Con respecto a la partida de convenios se firmaron los contratos con los pasantes de la Facultad de Derecho comiencen a prestar su servicios a partir de Julio de 2017.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la implementación del expediente electrónico.-

Mendoza, 24 de noviembre de 2017.